

Ven confusa reforma laboral (Reforma 17/10/12)

Ven confusa reforma laboral (Reforma 17/10/12) Destaca el IMEF que la redacción sobre outsourcing es poco afortunada. Por Gonzalo Soto Cd. de México México (17 octubre 2012).- La redacción y disposiciones de la iniciativa de reforma laboral, que actualmente se discute en el Senado, es confusa y presenta elementos que podrían resultar contraproducentes para la generación de un mayor empleo, afirma el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF). Uno de los principales puntos a discusión es que la redacción del artículo 15-A de la reforma, que pretende regular los servicios de outsourcing o tercerización, es poco afortunada y podría derivar en costos importantes para las empresas, mencionó Óscar de la Vega, presidente del comité de Capital Humano del IMEF. El artículo señalado detalla que hay varias condiciones que se deben cumplir para que un trabajo por outsourcing sea considerado como tal, como que no podrán realizarse actividades sustantivas que constituyan el objeto principal de la empresa y el generar valor agregado. Tampoco podrán tercerizarse la totalidad de las actividades que se realicen en la empresa o comprender tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del beneficiario. Al final del artículo se aclara que de no cumplir con esas condiciones, la empresa beneficiaria del outsourcing será considerada como patrón para todos los efectos y consecuencias legales, incluyendo las obligaciones de seguridad social. "Este incumplimiento de alguna de las condiciones tiene muy inquietos al sector empresarial del País, pues tiene un impacto importante en las responsabilidades adquiridas", subrayó de la Vega. Y es que si bien la ley indica las responsabilidades para el patrón, no detalla cuál es la responsabilidad de la empresa outsourcing. "El contratante será considerado patrón para todos los efectos legales, pero cuál es la responsabilidad del contratista ¿queda relevado de toda responsabilidad? ¿Es o no patrón para los efectos legales?", cuestionó el especialista. En el mejor de los casos, agregó, la interpretación indicaría que habría dos patrones de un mismo trabajador, de cumplirse con las condiciones para el contrato por outsourcing. La confusión que genera este punto de la reforma laboral hace menos atractivos los beneficios de la contratación por outsourcing, que es un mecanismo para facilitar el empleo de más personas, principalmente jóvenes, advirtió el especialista del IMEF. Si no se realiza una aclaración a ese punto en específico, dijo, los patrones perderán certeza jurídica ante la figura del outsourcing, cuando precisamente ese era uno de los objetivos que la ley pretendía combatir.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo